



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 03284/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 13 de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 435200 de Oficina Movilización; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; el Decreto A. Exento N°021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en la Administradora Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de taller de vehículos para reparación y mantención de vehículo auto nissan PPU GLTZ-36.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionado en considerando a nombre de: **Ramón Villar Nicolás, Rut N° 9.201.438-K.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$93.463 (Noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones